REPÚBLICA DE COLOMBIA

AV ITUBBS



JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Bucaramanga, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Entra el despacho a resolver solicitud de redención de pena elevada a favor del sentenciado ALFREDO CALDAS ASENIESES CO 1 056 768 473. quien se sentenciado ALFREDO CALDAS MENESES, C.C. 1.056.768.473, quien se encuentra en el CPAMS GIRÓN dentro del radicado 68680_6000_000-2007-70002encuentra en el CPAMS GIRÓN, dentro del radicado 68689-6000-000-2007-70002-00 NI-9460. 00 NI-9460.

SE CONSIDERA:

A ALFREDO CALDAS MENESES se le vigila la pena acumulada de 40 años de prisión, conforme al auto de acumulación jurídica de penas proferido por este

El sentenciado se encuentra privado de la libertad desde el 28 DE ABRIL DE 2007².

El Establecimiento Carcelario allega los siguientes documentos para estudio de

| El Establecimiento Carocamine redención de pena: | | | PERIODO | CALIF. ACTIVIDAD | CONDUCTA EJEMPLAR |
|--|-------|----------------------|--------------------------------------|------------------|----------------------|
| CERTIF. | HORAS | ACTIVIDAD ESTUDIO | SEPTIEMBRE 2019 | SOBRESALIENTE | EJEMPLAR |
| 17604170 | 126 | ESTUDIO | OCTUBRE A | SOBRESALIENTE | |
| 17667129 | 366 | ESTODIO | DICIEMBRE 2019 ENERO A MARZO 2020 | SOBRESALIENTE | EJEMPLAR |
| 17777247 | 360 | ESTUDIO | ABRIL A JUNIO 2020 | SOBRESALIENTE | EJEMPLAR |
| 17848278 | 348 | ESTUDIO | JULIO A SEPTIEMBRE | SOBRESALIENTE | EJEMPLAR |
| 17952960 | 372 | ESTUDIO | JULIO A SEPTILIMONE 2020 | | EJEMPLAR |
| 18021761 | 366 | ESTUDIO | OCTUBRE A DICIEMBRE 2020 | SOBRESALIENTE | |
| TO CALDAS | | | | | |

Efectuados los cómputos legales tenemos que el condenado ALFREDO CALDAS MENESES ha redimido por estudio 161 días, que habrán de reconocérsele habida cuenta que ha cumplido con los requisitos señalados en el artículo 101 del Código Penitenciario y Carcelario.

Por lo expuesto, el JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA,

¹ Folios 120 a 122

² Folios 123 y 124

RESUELVE:

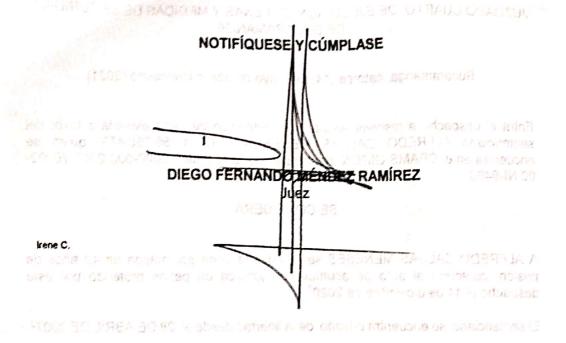
PRIMERO - CONCEDER a ALFREDO CALDAS MENESES una redención de pena por estudio de 161 días de prisión.

SEGUNDO.- Contra esta decisión proceden los recursos legales.

ACKED STATE

4: 100

Six GIA



El desautembento Cencervio abenir los argurentes documentos para esinida de

Efectuados ins computiro regeles tenginas que el condenado NLFREDO CALDAS social elementonos de nárden eus calbités presse top comper an 8 as 3 dille

PACHEMAY BAMBER OF LITTAND CLEMETO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MELICAS

DEMANDANCING STOROGRADURE SO

At 40 st naionaha